

## ACUERDO NO. 239

### POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE AL PLAN DE ACCION 2012 – 2015 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE 23 DE 1993, y**

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1200 de 2004 proferido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece la obligatoriedad de formular los Planes de Acción en las áreas de jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales para el periodo del Director General y deben ser aprobados por los respectivos Consejos Directivos.

Que el decreto 1200 de 2004 en el artículo 12, faculta a los directores de las Corporaciones Autónomas para presentar ante el Consejo Directivo los ajustes al Plan de Acción que se encuentre debidamente soportados.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS mediante Acuerdo No. 210 de septiembre 27 de 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015, "Responsabilidad Ambiental Compromiso de todos".

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS mediante Acuerdo 223 del 21 de marzo de 2013 aprobó un ajuste al Plan de Acción 2012 - 2015, en el cual se modificó el capítulo III. Acciones operativas, en lo relacionado con la inclusión de actividades, metas e indicadores.

Que los proyectos, actividades y metas del Plan de Acción 2012 – 2015, planteadas para la vigencia 2012 se ejecutaron en un 90,43% y el porcentaje faltante se ve reflejado en los excedentes financieros, como se presenta en el informe de gestión 2012.

Que por instrucciones de la procuraduría General de la nación se hace necesario separar las acciones de sensibilización de las de educación Ambiental, por lo anterior se hace necesario modificar el capítulo III. Acciones Operativas del Plan de Acción 2012 - 2015, para incorporar un nuevo proyecto al programa No. 6 "Gobernabilidad institucional" denominado "Capacitación, sensibilización y comunicación para promover procesos de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de la CAS".

Que se hace necesario incorporar tres (3) nuevas actividades: **1.** "Reglamentación de corrientes hídricas" al programa No. 1. Ordenamiento ambiental territorial, Proyecto 1.2 Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas-POMCH en la jurisdicción de la CAS; **2.** "Implementación de actividades del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI-" al programa No. 6. Gobernabilidad institucional, Proyecto 6.1 Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integrado de la CAS, actividad que compila las metas establecidas para las vigencias 2014 y 2015 del proyecto 6.2. Y **3** "Implementación de la reestructuración Administrativa de la CAS" al programa No. 6. Gobernabilidad institucional, Proyecto 6.5 Programa de fortalecimiento institucional, las cuales conllevan al cumplimiento de los objetivos y misión corporativa de la CAS.

Que por requerimiento del Ministerio de Trabajo en la visita realizada en el mes de julio del año en curso, se hace necesario incorporar una nueva actividad al programa No. 6. Gobernabilidad institucional, Proyecto 6.1 Fortalecimiento del Sistema de Gestión

Integrado de la CAS, denominada "Desarrollo de actividades del programa de seguridad y salud en el trabajo".

Que a partir de una revisión y análisis de las metas propuestas en el Plan de Acción 2012 – 2015, se hace necesario ajustar las metas de los siguientes proyectos y actividades: **1.** Proyecto 2.4. Elaboración y seguimiento al registro de usuarios de Recurso Hídrico-RURH, Actividad 2.4.1. Registro de usuarios RURH; **2.** Proyecto 3.4. Implementación de actividades de intervención en áreas de restauración ecológicas en la jurisdicción de la CAS, Actividad 3.4.3. Adquisición de material vegetal para la recuperación de suelos y conservación de zonas de recarga hídrica. **3.** Proyecto 3.5 Implementación de Proyectos para la producción y consumo sostenibles y biocomercio, Actividad 3.5.1. Apoyo y cofinanciación a la implementación de mecanismos de producción sostenible y ecoturismo; **4.** Proyecto 3.6 Formulación e implementación de alternativas de producción más limpia con sectores productivos en la jurisdicción de CAS, Actividad 3.6.1. Apoyo y/o cofinanciación a alternativas para sistemas de producción más limpia. **5.** Proyecto 3.7 Implementación de acciones para el pago por servicios ambientales, Actividad 3.7.1. Estudio piloto para la implementación de acciones para el pago por servicios ambientales. **6.** Proyecto 5.2. Manejo Integral de residuos sólidos, Actividad 5.2.2. Apoyo para la sensibilización para el manejo integral de residuos sólidos, **7.** Proyecto 5.7 Monitoreo de calidad del aire, control de emisiones atmosféricas y ruido en la jurisdicción de la CAS, Actividad 5.7.3. Seguimiento a centros de diagnóstico automovilístico en la jurisdicción de la CAS. **8.** Proyecto 6.3 Fortalecimiento del Sistema de Información para la gestión Institucional, Actividad 6.3.2. Elaboración, adopción e implementación del plan estratégico y procedimental para el SIG y Actividad 6.3.3. Adquisición, apoyo y transferencia de información institucional.

Que se hace necesario modificar los nombres de tres (3) actividades del Proyecto 2.1. Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS, Actividades 2.1.1. "Establecimiento de 150 has en las cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS", 2.1.2. "Aislamiento de 150 has de reforestaciones establecidas en la jurisdicción de la CAS" y 2.1.3 "Mantenimiento de 719 has de reforestaciones establecidas en el área de jurisdicción de la CAS" las cuales no son coherentes en su redacción con las metas establecidas". Igualmente modificar el nombre de las siguientes actividades: Actividad 2.2.2 "Apoyo y cofinanciación para la construcción y/o optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales", del proyecto 2.2. Gestión de apoyo y control al manejo integral de residuos líquidos; Actividad 4.1.2. "Acompañamiento a los planes municipales para la gestión del riesgo de desastres" del Proyecto 4.1 Programa de gestión del riesgo y desastres en la jurisdicción de la CAS; y Actividad 5.7.1. "Adquisición y calibración de equipos para la medición de emisiones de fuentes móviles, del proyecto 5.7 Monitoreo de calidad del aire, control de emisiones atmosféricas y ruido en la jurisdicción de la CAS, lo anterior con el propósito de compilar acciones y lograr la optimización de los recursos financieros.

Que de acuerdo a solicitud de la Subdirección de Gestión Ambiental, en el Programa No. 2. Gestión Integral del Recurso Hídrico Proyecto 2.1: Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS, Actividad 2.1.3 Mantenimiento de 719 has de reforestaciones establecidas en el área de jurisdicción de la CAS, la meta se debe ajustar para el año 2013 de 1641 ha a 1270 ha. Igualmente ajustar las metas de las Actividades 2.1.1. Establecimiento de 150 has en las cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS y 2.1.2. Aislamiento de 150 has de reforestaciones establecidas en la jurisdicción de la CAS de 150 ha a 292 hectáreas por

suscripción de convenio de reforestación con el departamento de Santander. Este ajuste no conlleva a liberación de recursos financieros. (Anexo soporte técnico y financiero)

Que los ajustes propuestos a los proyectos, actividades y metas planteadas en el capítulo III. Acciones Operativas del Plan de Acción 2012 - 2015, se hacen necesarios para compilar el accionar de la corporación y de esta forma lograr optimizar los recursos financieros y los procesos de ejecución, evaluación y seguimiento, los cuales conllevan al cumplimiento de la misión, los objetivos, las estrategias y las prioridades establecidas por la entidad.

En virtud de lo anterior se,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los ajustes al capítulo III. Acciones operativas del Plan de Acción 2012 – 2015 de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, los cuales quedaran así:

PROGRAMA No. 1 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL						
PROYECTO CAS	ACTIVIDAD				INDICADORES DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
		2013	2014	2015		
1.1 Asistencia Técnica para la actualización de determinantes ambientales con inclusión de la gestión del riesgo en los EOT, PBOT, POT de los municipios de la jurisdicción de la CAS	Actividad 1.1.1. Asistencia Técnica y seguimiento al componente ambiental y la incorporación del componente gestión del riesgo EOT, PBOT y POT, en los municipios de la jurisdicción de la CAS	25	25	24	Número de municipios asistidos y/o cofinanciados para la inclusión del riesgo en sus POT a partir de los determinantes ambientales generados por la corporación.	Número de municipios
1.2 Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas- POMCH en la jurisdicción de la CAS	Actividad 1.2.1. Formulación plan de manejo y ordenación de cuencas hidrográficas	0	1	2	Cuencas con Planes de Ordenación y Manejo - POMCH - formulados	Número
	Actividad 1.2.4. Reglamentación de corrientes hídricas		1	1	Corrientes reglamentadas	Número
PROGRAMA No. 2 GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO						
PROYECTO CAS	ACTIVIDAD				INDICADORES DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
		2013	2014	2015		

2.1. Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS	<b>Actividad 2.1.1. Establecimiento de plantaciones protectoras en las cuencas hidrográficas de la jurisdicción de la CAS.</b>	292	200	150	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas para la protección de cuencas abastecedoras	Número de hectáreas establecidas
	<b>Actividad 2.1.2. Aislamiento de reforestaciones establecidas en la jurisdicción de la CAS</b>	292	200	150	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas aisladas	Número de hectáreas aisladas
	<b>Actividad 2.1.3 Mantenimiento de reforestaciones establecidas en el área de jurisdicción de la CAS</b>	1270	1918	430	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas para la protección de cuencas abastecedoras en mantenimiento	Número de hectáreas reforestadas con mantenimiento
2.2. Gestión de apoyo y control al manejo integral de residuos líquidos	Actividad 2.2.1. Apoyo y cofinanciación para la elaboración de estudios y diseños para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales	1			Número de estudios y diseños cofinanciados y/o apoyados para la construcción de Plantas de tratamiento	Número
	<b>Actividad 2.2.2. Apoyo y cofinanciación para estudios, diseños, construcción y/o optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales.</b>	2	3	3	<b>Número de sistemas apoyados y/o cofinanciados.</b>	<b>Número</b>
2.4 Elaboración y seguimiento al registro de usuarios de Recurso Hídrico-RURH	Actividad 2.4.1. Registro de usuarios RURH	200			Número de usuarios registrados	Número

**PROGRAMA No. 3 ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD**

PROYECTO CAS	ACTIVIDAD				INDICADORES DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
		2013	2014	2015		
3.4 Implementación de actividades de intervención en áreas de restauración ecológicas en la jurisdicción de la CAS	Actividad 3.4.3. Adquisición de material vegetal para la recuperación de suelos y conservación de zonas de recarga hídrica.	1	1	1	Número de proyectos	Numero

3.5 Implementación de Proyectos para la producción y consumo sostenibles y biocomercio	Actividad 3.5.1. Apoyo y cofinanciación a la implementación de mecanismos de producción sostenible y ecoturismo	1	2	2	Número de proyectos	Numero
3.6 Formulación e implementación de alternativas de producción mas limpia con sectores productivos en la jurisdicción de CAS	Actividad 3.6.1. Apoyo y/o cofinanciación a alternativas para sistemas de producción mas limpia	1			Proyectos piloto de producción más limpia de sectores productivos acompañados por la Corporación	Número
3.7 Implementación de acciones para el pago por servicios ambientales	Actividad 3.7.1. Estudio piloto para la implementación de acciones para el pago por servicios ambientales	1	1	1	Número de Proyectos	Número

**PROGRAMA No. 4 ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO**

PROYECTO CAS	ACTIVIDAD				INDICADORES DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
		2013	2014	2015		
4.1 Programa de gestión del riesgo y desastres en la jurisdicción de la CAS	Actividad 4.1.1. Apoyo a los comités locales y regionales de gestión del riesgo	1			Número de Proyectos	Número
	<b>Actividad 4.1.2. Apoyo y acompañamiento a los comités locales y regionales de Gestión del Riesgo</b>	74	74	74	<b>Comités de Gestión del Riesgo apoyados y/o acompañados.</b>	Número

**PROGRAMA No. 5 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL**

PROYECTO CAS	ACTIVIDAD				INDICADORES DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
		2013	2014	2015		
5.2. Manejo Integral de residuos sólidos	Actividad 5.2.2. Apoyo para la sensibilización para el manejo integral de residuos sólidos	5			Número de talleres realizados	Número
5.7 Monitoreo de calidad del aire, control de emisiones atmosféricas y ruido en la jurisdicción de la CAS	<b>Actividad 5.7.1. Adquisición y calibración de equipos para la medición de emisiones de fuentes móviles y fijas</b>	1	1		Número de Proyecto	Número
	Actividad 5.7.3. Seguimiento a centros de diagnostico automovilístico en la jurisdicción de la CAS	3			Número de Visitas de seguimiento	Número

PROGRAMA No. 6 GOBERNABILIDAD INSTITUCIONAL						
PROYECTO CAS	ACTIVIDAD				INDICADORES DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR
		2013	2014	2015		
6.1 Fortalecimiento a los sistemas de información y Gestión Integrado de la CAS	Actividad 6.1.4 Desarrollo de actividades del programa de seguridad y salud en el trabajo		2	1	Número de Proyectos	Número
	Actividad 6.1.5 Implementación de actividades del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información –PETI-		3	3	Número de Proyectos	Número
6.2 Implementación de actividades del plan estratégico de Tecnologías de la Información-PETI	Actividad 6.2.1. Estudios, adquisición y/o actualización de la plataforma tecnológica y automatización de la sede administrativa de la CAS	30			Porcentaje de Automatización de la sede principal de la CAS	Porcentaje
	Actividad 6.2.2. Cumplimiento de la estrategia de Gobierno en la Línea (Nivel inicial, Nivel básico, Nivel avanzado, mejoramiento permanente)	50			Porcentaje de cumplimiento de la estrategia de gobierno en línea	Porcentaje
6.3 Fortalecimiento del Sistema de Información para la gestión Institucional	Actividad 6.3.2. Elaboración, adopción e implementación del plan estratégico y procedimental para el SIG	50			Porcentaje de elaboración, adopción e implementación	Porcentaje
	Actividad 6.3.3. Adquisición, apoyo y transferencia de información institucional	1			Número de Proyectos y/o convenios	Número
6.4 Programa de Educación Ambiental	Actividad 6.4.1. Capacitación, sensibilización y comunicación para promover procesos de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de la CAS	2			Número de Proyectos	Número
	Actividad 6.4.3. Comunicación y divulgación para la sensibilización ambiental en la jurisdicción de la CAS	120			Número boletines emitidos	Número

6.5 Programa de fortalecimiento institucional	Actividad 6.5.2. Promover estrategias para el posicionamiento, reconocimiento e identidad de la autoridad ambiental	1			Número del proyectos	Número
	Actividad 6.5.6. Implementación de la reestructuración Administrativa de la CAS		1	1	Fases Implementadas	Número
6.6 Capacitación, sensibilización y comunicación para promover procesos de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de la CAS.	Actividad 6.6.1. Capacitación para promover procesos de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de la CAS.		1	1	Número de proyectos	Número
	Actividad 6.6.2. Comunicación y divulgación para la sensibilización ambiental en la jurisdicción de la CAS.		150	150	Número boletines emitidos	Número
	Actividad 6.6.3. Promover estrategias para el posicionamiento, reconocimiento e identidad de la autoridad ambiental.		1	1	Número de proyectos	Número

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Planeación realizar los ajustes correspondientes a las modificaciones aprobadas

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Gil, a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre de dos mil trece (2013).

  
**GUILLERMO ENRIQUE GÓMEZ PARIS**  
Presidente Consejo Directivo

  
**MARCELA RIVEROS ZARATE**  
Secretario General (E) CAS





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

MEMORANDO SGA No. 126 4--13

**PARA:** LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO  
Subdirector de Planeación

**DE:** ELKIN RENÉ BRICEÑO LARA  
Subdirector de Gestión Ambiental

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AJUSTE A LA META DE MANTENIMIENTO DE REFORESTACIONES PARA EL AÑO 2013

**FECHA:** 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013

23 SEP 2013

Apreciado doctor Oliveros,

Comendidamente solicito se realicen las gestiones pertinentes para ajustar la meta del Plan de acción referida al *mantenimiento de reforestaciones establecidas en el área de jurisdicción de la CAS*, para el año 2013, incluida en el programa No. 2: *Gestión Integral del Recurso Hídrico*, la cual estaba proyectada para una superficie de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (1641) hectáreas y debe reducirse a MIL DOSCIENTAS SETENTA (1270) hectáreas, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El día 16 de Mayo de 2012 se suscribe el Contrato interadministrativo No. 005-0478-2012, con AGUAS DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO AÑO 1 Y AISLAMIENTO DE 79 HECTÁREAS CON PLANTACIÓN DE CAUCHO (Hevea brasiliensis) EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER; el cual a su vez fue liquidado por mutuo acuerdo el día 11 de Octubre de 2012, teniendo en cuenta "...Que de acuerdo a la acción preventiva que hizo la Procuraduría Delegada para asuntos Ambientales y Agrarios, emitido el 17 de Agosto de 2012 donde se hace un llamado respetuoso a todas las autoridades ambientales del país, para considerar la posibilidad de aplazar, postergar e inclusive cancelar las decisiones administrativas relacionadas con revegetalización, aislamiento de plantaciones y reforestación en la respectiva jurisdicción, dado que el IDEAM ha reconocido dificultades en materia de suministro del recurso hídrico en los próximos meses por efecto del fenómeno del niño", "...Que las partes analizaron el comunicado de la Procuraduría y en aras de evitar un gasto oneroso en la reforestación, dado que el impacto impide la ejecución y terminación del contrato, como lo pronostica el IDEAM, se reunieron y firmaron el día once (11) de octubre de 2012, un acuerdo para liquidar de mutuo acuerdo el convenio, fundamentado en el oficio de la procuraduría, pues sería inoficioso gastar un dinero para sembrar unas plántulas que se pueden quemar con el sol y un dinero que se puede invertir en otros proyectos.*
2. En el marco del Contrato interadministrativo No. 005-879-2010 suscrito entre la Cas y el municipio de Cimitarra, cuyo objeto es: *AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE PROTECCIÓN DE SUELOS Y ZONAS DE RECARGA HÍDRICA EN*

Carolina Nobro  
23/09/13



3264-1 SC

367-1 SA

05-CER168456



NK-072-1

GP-171-1







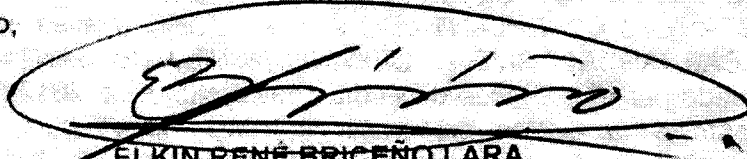
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES Y MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, se contemplaba la implementación de CINCUENTA Y CINCO (55) hectáreas de bosque protector, para lo que inicialmente se viabilizaron 22 hectáreas en el predio Lote Uno de la vereda La Toroba y 33 en el predio Lusitania de la misma vereda. En este sentido se resalta que en el momento de iniciarse actividades en el predio Lusitania, el administrador no permitió el ingreso para iniciar actividades, razón por la cual el alcalde de Cimitarra, presentó los predios denominados Villa Soler y La Grandeza, ubicados en la vereda La Toroba baja, en los que se establecieron 15 hectáreas, quedando pendiente el establecimiento de 18 hectáreas de reforestación protectora, para las que se dificultó la consecución de área, razón por la que el Alcalde manifestó la intención de devolver los recursos correspondientes a la Corporación, en razón a que el convenio suscrito por el municipio con la firma COLINAM para la ejecución de las actividades expiró por vencimiento del término.

- El día 24 de Agosto de 2011 se suscribió el contrato de obra No. 003-0663-2011 con la Unión Temporal Barranca cuyo objeto es: "REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO, PRIMER MANTENIMIENTO Y AISLAMIENTO DE 203 HECTAREAS DE BOSQUE PROTECTOR Y 474 HECTAREAS DE CAUCHO, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", contrato del cual a la fecha se han establecido CUATROCIENTOS TRES (403) hectáreas para las que en la actualidad se adelanta el proceso por medio del cual se realizará el segundo mantenimiento y se encuentran en proceso de establecimiento DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274) hectáreas, a las que se ejecutará el segundo mantenimiento durante el año 2014.

Por lo anterior, reitero mi solicitud para la realización del ajuste correspondiente y quedo pendiente de sus observaciones.

Reciba un cordial saludo,



**ELKIN RENÉ BRICEÑO LARA**  
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyecto Doris Duarte Hernández Ing. Forestal SGA – Hernando Rivera Castañeda/Funcionario CAS  
Revisó y Aprobó. Elkin René Briceño Lara



Aguas Blinosa --- 79 ha x mutuo Acuerdo.  
 Mito Cimitarra --- 18 ha x devolución  
 UT- Barranca --- 274 ha → 2014  
371



3264-1 SC

367-1 SA

05-CER16M56



LISTA DE ASISTENCIA

Código: F-PRH-003

Versión: 03

Página 1 de 1

Fecha de Aprobación: 02/11/12

TEMA	COMITE EVALUACION HUIFE N.º 2012-2015
FECHA	24 OCT de 2013
LUGAR	CAS
	HORARIO

NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
Ma del Carmen Velásquez	Consejo Directivo	Rep. org's.	3124883109	Comunicacion@hospitala	Maqaveu
Santos Medina Y	Consejo Directivo	Rep. Ejecutivo	3124238134	5medina@honzeyahoa.ec	[Signature]
JUAN JOSE OLIVERA N.	CAS / SPL	SUBDIRECTOR	3156376226	LUIS.OJEDAS@CAS.MV.CO	[Signature]

Firma Conferencista \_\_\_\_\_ Oficina Responsable \_\_\_\_\_

OF- SPL No. 00535 / 13

San Gil, Noviembre 25 de 2013

Doctora  
**FLOR MARIA RANGEL GUERRERO**  
 Directora General CAS

Asunto: Solicitud Ajustes Plan de Acción 2012 – 2015 "Responsabilidad Ambiental, Compromiso de Todos"

Comendidamente solicito los ajustes al Plan de Acción 2012 – 2015 "Responsabilidad Ambiental, Compromiso de Todos", relacionados a continuación:

- La procuraduría General de la Nación solicito separar las acciones de sensibilización de las de educación Ambiental.
- Necesidad de incorporar tres (3) nuevas actividades: 1. "Reglamentación de corrientes hídricas" al programa No. 1. Ordenamiento ambiental territorial, Proyecto 1.2 Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas-POMCH en la jurisdicción de la CAS; 2. "Implementación de actividades del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI" al programa No. 6. Gobernabilidad institucional, Proyecto 6.1 Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integrado de la CAS, actividad que compila las metas establecidas para las vigencias 2014 y 2015 del proyecto 6.2. Y 3. "Implementación de la reestructuración Administrativa de la CAS" al programa No. 6. Gobernabilidad institucional, Proyecto 6.5 Programa de fortalecimiento institucional, las cuales conllevan al cumplimiento de los objetivos y misión corporativa de la CAS.
- El Ministerio de Trabajo en la visita realizada en el mes de julio del año en curso, solicito incorporar una nueva actividad denominada "Desarrollo de actividades del programa de seguridad y salud en el trabajo", al programa No. 6. Gobernabilidad institucional, Proyecto 6.1 Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integrado de la CAS.
- A partir de una revisión y análisis de las metas propuestas en el Plan de Acción 2012 – 2015, se hace necesario ajustar las metas de los siguientes proyectos y actividades: 1. Proyecto 2.4. Elaboración y seguimiento al registro de usuarios de Recurso Hídrico-RURH, Actividad 2.4.1. Registro de usuarios RURH; 2. Proyecto 3.4. Implementación de actividades de intervención en áreas de restauración ecológicas en la jurisdicción de la CAS, Actividad 3.4.3. Adquisición de material vegetal para la recuperación de suelos y conservación de zonas de recarga hídrica. 3. Proyecto 3.5 Implementación de Proyectos para la producción y consumo sostenibles y biocomercio, Actividad 3.5.1. Apoyo y cofinanciación a la implementación de mecanismos de producción sostenible y ecoturismo; 4. Proyecto 3.6 Formulación e implementación de alternativas de producción más limpia con sectores productivos en la jurisdicción de CAS, Actividad 3.6.1. Apoyo



y/o cofinanciación a alternativas para sistemas de producción más limpia. 5. Proyecto 3.7 Implementación de acciones para el pago por servicios ambientales, Actividad 3.7.1. Estudio piloto para la implementación de acciones para el pago por servicios ambientales. 6. Proyecto 5.2. Manejo Integral de residuos sólidos, Actividad 5.2.2. Apoyo para la sensibilización para el manejo integral de residuos sólidos, 7. Proyecto 5.7 Monitoreo de calidad del aire, control de emisiones atmosféricas y ruido en la jurisdicción de la CAS, Actividad 5.7.3. Seguimiento a centros de diagnóstico automovilístico en la jurisdicción de la CAS. 8. Proyecto 6.3 Fortalecimiento del Sistema de Información para la gestión Institucional, Actividad 6.3.2. Elaboración, adopción e implementación del plan estratégico y procedimental para el SIG y Actividad 6.3.3. Adquisición, apoyo y transferencia de información institucional. Lo anterior con el propósito de compilar acciones y lograr la optimización de los recursos financieros.

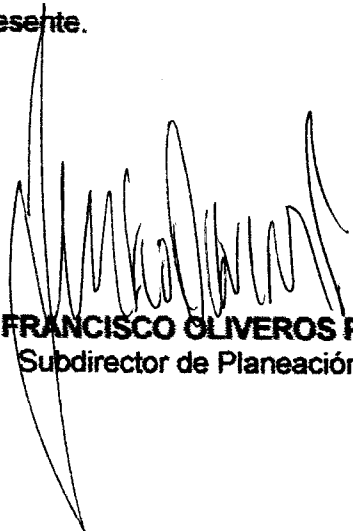
- Necesidad de modificar los nombres de tres (3) actividades del Proyecto 2.1. Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS, Actividades 2.1.1. "Establecimiento de 150 has en las cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS", 2.1.2. "Aislamiento de 150 has de reforestaciones establecidas en la jurisdicción de la CAS" y 2.1.3 "Mantenimiento de 719 has de reforestaciones establecidas en el área de jurisdicción de la CAS" las cuales no son coherentes en su redacción con las metas establecidas". Igualmente modificar el nombre de las siguientes actividades: Actividad 2.2.2 "Apoyo y cofinanciación para la construcción y/o optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales", del proyecto 2.2. Gestión de apoyo y control al manejo integral de residuos líquidos; Actividad 4.1.2. "Acompañamiento a los planes municipales para la gestión del riesgo de desastres" del Proyecto 4.1 Programa de gestión del riesgo y desastres en la jurisdicción de la CAS; y Actividad 5.7.1. "Adquisición y calibración de equipos para la medición de emisiones de fuentes móviles, del proyecto 5.7 Monitoreo de calidad del aire, control de emisiones atmosféricas y ruido en la jurisdicción de la CAS, lo anterior con el propósito de compilar acciones y lograr la optimización de los recursos financieros.
- De acuerdo a solicitud de la Subdirección de Gestión Ambiental, en el Programa No. 2. Gestión Integral del Recurso Hídrico Proyecto 2.1: Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS, Actividad 2.1.3 Mantenimiento de 719 has de reforestaciones establecidas en el área de jurisdicción de la CAS, la meta se debe ajustar para el año 2013 de 1641 ha a 1270 ha. Igualmente ajustar las metas de las Actividades 2.1.1. Establecimiento de 150 has en las cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS y 2.1.2. Aislamiento de 150 has de reforestaciones establecidas en la jurisdicción de la CAS de 150 ha a 292 hectáreas por suscripción de convenio de reforestación con el departamento de Santander. Este ajuste no conlleva a liberación de recursos financieros.

Los ajustes propuestos a los proyectos, actividades y metas planteadas en el capítulo III. Acciones Operativas del Plan de Acción 2012 - 2015, se hacen necesarios para compilar el accionar de la corporación y de esta forma lograr optimizar los recursos financieros y

los procesos de ejecución, evaluación y seguimiento, los cuales conllevan al cumplimiento de la misión, los objetivos, las estrategias y las prioridades establecidas por la entidad.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,



**LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO**  
Subdirector de Planeación





Responsabilidad Ambiental,  
Compromiso de Todos.

**LA JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER  
CAS, CERTIFICA QUE**

La ACTIVIDAD NO. 3: Mantenimiento de 719 Hectáreas de reforestación establecidas en el área de jurisdicción de la CAS del proyecto **PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS**, fue aprobada inicialmente con una apropiación presupuestal por CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$188.567.875). Durante la presente vigencia se efectuó adición de recursos por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) y contracredito de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$64.375.174), obteniendo un presupuesto definitivo por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$184.192.701). Durante la presente vigencia se han Registrado Compromisos Presupuestales, por la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$95.512.407.70) y por comprometer CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$52.683.868.30) quedando un saldo por ejecutar de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$35.996.430).

San Gil, veinticinco (25) de Noviembre de 2013

**LIGIA MARIA DEL CARMEN GARCIA**

**Jefe de Presupuesto CAS**

**Corporación Autónoma Regional de Santander**

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

[www.cas.gov.co](http://www.cas.gov.co)

